

Principios rectores para el uso de los fondos de los *Opioid Settlement* *Agreements* en Puerto Rico

Objetivos

- Definir los principios rectores para el uso de los fondos de los *Opioid Settlement Agreements* en Puerto Rico.
- Analizar y discutir los principios rectores propuestos integrando las recomendaciones propuestas por el Subcomité para la *Elaboración de los Principios Rectores sobre el Uso de Fondos*.

Principios rectores

Según las Naciones Unidas (2014), los principios rectores son un mapa de acción que establecen cuáles son los parámetros para seguir a la hora de desarrollar e implementar políticas, normas y procesos particulares. Estos parámetros orientan a las diversas entidades sobre cuáles son las prácticas para adoptarse.

Principios Rectores

1 Implementar estrategias informadas y basadas en la evidencia

2 Perspectiva integral de las personas

3 Equidad en salud y justicia social

4 Educación y prevención

5 Uso transparente de fondos

6 Rendición de cuentas

En Puerto Rico se han propuesto los siguientes principios rectores basados en los resultados del *Estudio de necesidades y radiografía de esfuerzos relacionado a opioides en Puerto Rico* llevado a cabo por el Programa de Opioides y Sustancias del Departamento de Salud de Puerto Rico.

Principios rectores para el uso de los fondos de los *Opioid Settlement Agreements* en Puerto Rico

1

Intervenciones informadas y basadas en evidencia

- Diseñar e implementar intervenciones que estén informadas y basadas en evidencia, tomando en consideración el contexto sociocultural puertorriqueño.
- Tomar en cuenta las necesidades de las diversas poblaciones a la hora de acceder a servicios de salud necesarios para las personas con el trastorno por uso de opioides (TUO), familiares, pares, redes de apoyo y comunidad en general.

- Adoptar los criterios para la ubicación en el nivel de tratamiento correspondiente según establecido por la *Sociedad Americana de Medicina de Adicción*.
- Recopilación de información fidedigna y actualizada sobre la problemática de opioides en Puerto Rico.
- Unificar bases de datos que recojan e interrelacionen toda la información necesaria para identificar necesidad, utilización de servicio y su resultado.

2

Perspectiva integral de las personas

- Utilizar el modelo biopsicosocial de manera que facilite una integración de todos los elementos que rodean la vida de las personas por medio de una visión holística, colaborativa y participativa de todos los sectores, agencias y comunidades.
- La perspectiva integral requiere la coordinación con otras agencias u organizaciones que contribuyan al mejor funcionamiento social del individuo.

Ejemplo de necesidades

- Falta de empleo
- Vivienda
- Transportación
- Estresores sociales, entre otros

3

Equidad en salud y justicia social

- Los esfuerzos y la toma de decisiones para la mejora de la salud deben estar orientados a asegurar la equidad en el acceso y provisión de servicios de salud considerando las diversas experiencias y situaciones de las personas según su género, raza, estatus económico, político, entre otros.
- Estos servicios deben dirigirse a reducir las barreras de acceso y disponibilidad de estos para garantizar el reconocimiento de los derechos humanos y logro de la justicia social.
- Los servicios deberán tomar en cuenta la integración con las redes de apoyo de la persona afectada.

4

Educación y prevención

- Diseñar y elaborar estrategias educativas relacionadas a opioides y sustancias dirigidas a la población en general y los profesionales de la salud y conducta humana o cualquier otro profesional que atienda a la población con trastorno por uso de opioides (TUO) por medio de la capacitación, educación formal y continua.
- Incentivar la incorporación y participación de educadores pares en programas y organizaciones.
- Implementar estrategias de prevención primaria, secundaria y terciaria con un enfoque holístico e integrador donde se tome en consideración los determinantes sociales de la salud y se contrarreste el estigma, discriminación y criminalización de la población con TUO.

Las intervenciones deben abordar la temática de forma:

- No estigmatizante o que criminalice a las personas con trastorno por uso de opioides.
- Apoye y eduque a las personas que necesitan el tratamiento para que puedan contribuir activamente y desarrollen destrezas de automanejo.

La educación a profesionales de la salud debe ser:

- Interdisciplinaria
- Incluya el manejo de condiciones de dolor, por ejemplo:
 - Terapias no farmacológicas
 - Criterio para el uso de medicamentos opiodes
 - Manejo en poblaciones especiales (ejemplo: envejecientes)

5

Uso transparente de fondos

- Implementar procesos de evaluación, monitoreo y fiscalización que faciliten espacios equitativos de participación y transparencia sobre el uso, manejo y distribución de los fondos de los *Opioid Settlement Agreements*.

6

Rendición de cuentas

- Cumplir con una rendición de cuentas veraz y presentar de forma clara y precisa el desembolso, manejo, distribución y resultado del uso de los fondos de los *Opioid Settlement Agreements* por medio de reportes recurrentes y detallados que sean de acceso público.

Recomendaciones finales

El desembolso, manejo, distribución y uso de los fondos de los *Opioid Settlement Agreements* debe ser:

- Transparente,
- Implemente esfuerzos efectivos atemperados al contexto sociocultural puertorriqueño y,
- Tome en consideración las necesidades y realidades de la población con trastornos por uso de opioides y sustancias, sus familiares, redes de apoyo y comunidad.

Conclusión

Los principios rectores propuestos deben de guiar los trabajos del Comité Asesor para el Fondo de Recuperación y Restitución por Opioides al igual que la asignación, distribución, uso y manejo de los fondos.

Referencias

Naciones Unidas. (2014). Preguntas frecuentes acerca de los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Publicación de las Naciones Unidas. Consultado el 3 de mayo de 2023 de, https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FAQ_PrinciplesBusinessHR_SP.pdf



DEPARTAMENTO DE
SALUD
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Programa de Opioides y Sustancias